

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00641 00

Para los fines legales consiguientes obsérvese que la ejecutante dio cumplimiento a lo ordenado en el auto mandamiento de pago frente a cumplir las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en relación con la dirección electrónica de pertenencia de la ejecutada reportada en la demanda diana.chaparro@segurosbolivar.com

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ae19cccb8d080408b4f05393578bbdd7ec60da93647e670e086d2999c7cb67**

Documento generado en 12/10/2023 06:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>